



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 111-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 130 JUN 2015

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 097-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 078-2015-A-MDY/J, de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Teofanes Aquino Sobero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 097-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Anexo de Jajapaqui y del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 130,000.00 Nuevos Soles. Expediente Técnico N° 2: "Perfil del Proyecto del Sistema de Riego Tecnificado del Anexo de Huala, del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 078-2015-A-MDY/J, de fecha 24 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Teofanes Aquino Sobero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad

DOC 1102471  
Exp 0283755





Distrital de Yauli por la suma de S/.200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Número de Cuenta Corriente 00431-012294.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00355, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Jauja, cuyo presupuesto asciende a S/.2'000,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para Elaboración de Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 0097-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

#### Elaboración de Expedientes Técnicos:

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Anexo de Jajapaqui y del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 130,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Perfil del Proyecto del Sistema de Riego Tecnificado del Anexo de Huala, del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos del Distrito de Yauli, Provincia de Jauja, Región Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0355
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00



Depositar a Cuenta Corriente

: 00431-012294

**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO**, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Yauli y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

